

GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

## Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca diferente!*

### ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2021-MPC/C

Calca, 04 de febrero de 2021

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:

**VISTOS:** en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 02 de fecha 04/02/2021, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, MVZ Adriol Korac Carrillo Cajigas y la asistencia de los señores regidores, Juan Hualpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Hualpa, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y el Néstor Singuna Cornejo; analizado el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y

#### CONSIDERANDO:

**Que,** los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que,** de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que,** de acuerdo al numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales tienen la atribución para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

**Que,** en ese sentido, el numeral 23) del artículo 20° de la citada Ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

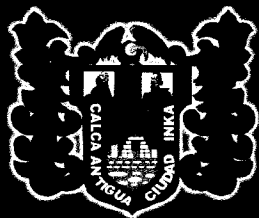
**Que,** el literal b) del artículo 102° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPC de fecha 23/06/2020, señala: Las propuestas de acuerdo para la suscripción de Convenios que no conlleven compromiso económico para la Municipalidad, están eximidas de trámite de dictamen de comisión;

**Que,** mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 en su artículo 1°, señala: Se aprueba el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2021 por el monto de S/. 183'029,770.158 (Ciento Ochenta y Tres Mil Veintinueve Millones Setecientos Setenta Mil Ciento Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú, en la que se encuentra la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento del camino vecinal tramo: EMP.PE-28B (San Salvador) – Occoruro; Distrito de San Salvador, Provincia de Calca - Cusco", con Código Unificado N° 2308140;

**Que,** mediante Oficio N° 206-2021-MTC/21.GMS de fecha 29/01/2021 el Ing. Alejandro E. Ahuamada Aspillaga Gerente de Monitoreo y Seguimiento de Provias Descentralizado, señala que mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se ha asignado recursos para el financiamiento del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del camino vecinal tramo: EMP.PE-28B (San Salvador) – Occoruro; Distrito de San Salvador, Provincia de Calca - Cusco", con Código Unificado N° 2308140; para el que solicita se emita documentos que conduzcan a la ejecución del citado proyecto;

**Que,** según Informe N° 0180-2021-MPC/GIDU-PDTC de fecha 02/02/2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Paolo Dennis Torres Cabezas, refiere que mediante la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del camino vecinal tramo: EMP.PE-28B (San Salvador) – Ocoruro; Distrito de San Salvador, Provincia de Calca - Cusco", con Código Unificado N° 2308140 está considerada para su financiamiento, por lo que solicita la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Calca y Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento del camino vecinal tramo: EMP.PE-28B (San Salvador) – Occoruro; Distrito de San Salvador, Provincia de Calca - Cusco";





GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

## Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca diferente!*

Que, mediante Informe N° 034-2021-OAJ-MPC/EJEQ de fecha 04/02/2021 el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Edison Julio Enciso Quispe, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina sea aprobada la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; debiendo para ello ser remitido el presente expediente, a la Oficina de Secretaría General para su programación en la siguiente sesión de Concejo Municipal, para que este último conforme a su competencia establecida en el inciso 26° del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades apruebe o desapruebe, así como se autorice al Titular de pliego de la Entidad Edil de la provincia de Calca, la suscripción del citado Convenio;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 04/02/2021, el Presidente de Concejo pone a consideración del Pleno, el tema de agenda sobre solicitud de la autorización de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el financiamiento del proyecto de inversión "Mejoramiento del camino vecinal tramo: EMP.PE-28B (San Salvador) – Occoruro; Distrito de San Salvador, Provincia de Calca - Cusco", con Código Unificado N° 2308140; la misma que fue sustentada por el Ing. Paolo Dennis Torres Cabezas Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Provincia de Calca, por mayoría calificada y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO PROVIAS DESCENTRALIZADO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** para el financiamiento del proyecto de inversión "Mejoramiento del camino vecinal tramo: EMP.PE-28B (San Salvador) – Occoruro; Distrito de San Salvador, Provincia de Calca - Cusco".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR al **MVZ ADRIEL KORAK CARRILLO CAJIGAS** la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO PROVIAS DESCENTRALIZADO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** para el financiamiento del proyecto de inversión "Mejoramiento del camino vecinal tramo: EMP.PE-28B (San Salvador) – Occoruro; Distrito de San Salvador, Provincia de Calca - Cusco".

**ARTÍCULO TERCERO.** - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Provias Descentralizado, para su conocimiento y fines y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Unidad de Estadística e Informática
- Provias Descentralizado
- Archivo
- AKC/rrp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
MVZ *Adriel Korak Carrillo Cajigas*  
ALCALDE  
DNI 40461778

